

Nombre Institución Intermediaria (Banco o Corredor de Bolsa) :
 RUT N° :
 Dirección :
 Giro o Actividad :

CERTIFICADO SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS RECIBIDOS POR ACCIONES EN CUSTODIA

CERTIFICADO N°.....
 Ciudad y fecha.....

El Banco o Corredor de Bolsa....., certifica que al accionista Sr.....RUT N°....., por las acciones mantenidas en custodia en esta Institución o Corredor de Bolsa, durante el año 2001, según información proporcionada por la respectiva sociedad anónima o en comandita por acciones, le corresponden los dividendos que se indican más adelante, los cuales para los efectos de su declaración en los impuestos Global Complementario o Adicional correspondientes al Año Tributario 2002 presentan la siguiente situación tributaria:

Datos Pagador del Dividendo					Monto Dividendo Actualizado				Incremento por Impto. de 1a Categoría (10)	Créditos para imptos. Gl. Comp. o Adicional	
Nombre S. A. o C. P. A. (1)	Transacción de acciones Bolsa de Valores (SI/NO) (2)	N° Rut (3)	N° Dividendo y Fecha de pago (4)	N° Certificado S.A. o C. P. A. (5)	Monto Actualizado (6)	Monto afecto a impto. Gl. Complementario o Adicional (7)	Monto exento de Impto. Gl. Complementario (8)	Monto no Constitutivo de Renta (9)		Impuesto 1a Categoría (11)	Impto. Tasa Adic. ex Art. 21 (12)
					\$	\$	\$	\$		\$	\$
Totales					\$	\$	\$	\$		\$	\$

Además, se certifica que el accionista titular individualizado, para los fines de la franquicia tributaria del N°1 de la letra A) del anterior texto del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, cuenta con la siguiente información:

Nombre S.A.	N° Registro de Accionista	N° de Acciones de pago	Monto Inversión Actualizada
Totales			\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 065, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Enero de 1993 y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del representante legal del Banco o Corredor de Bolsa

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL CERTIFICADO MODELO N°4

Los Bancos, Corredores de Bolsa y demás personas, cuando figuren como accionistas de sociedades anónimas o en comandita por acciones, por acciones en custodia, que posean la misma información que les proporcione la sociedad anónima o en comandita por acciones respectiva mediante el Modelo de Certificado N° 3, deberán traspasársela al accionista titular de las acciones en custodia que posean, a través de Modelo de Certificado N° 4 que se analiza, el cual se confecciona de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Si las mencionadas personas o instituciones durante el ejercicio comercial respectivo no han percibido dividendos, de todas maneras, deberán emitir el citado certificado proporcionando el resto de la información que se indica en dicho documento, como son los datos relativos al N° de acciones y a los beneficios tributarios del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, cuando corresponda.

Columna (1): Se debe anotar el nombre de la sociedad anónima o en comandita por acciones que distribuyó o canceló el dividendo, indicando, además, si es abierta o cerrada.

Columna (2): Se debe indicar colocando la palabra "SI" o "NO" si las acciones de las S.A. individualizadas en la columna (1) se transan o no en una Bolsa de Valores del país.

Columna (3): Se registra el N° de RUT de la S.A. o S.C.P.A., que distribuyó el dividendo.

Columna (4): Se registra el N° al cual corresponde el dividendo y su fecha de pago.

Columna (5): Anotar el N° del Certificado de la S.A. o S.C.P.A., mediante el cual proporcionó la información relativa a la situación tributaria de los dividendos distribuidos durante el ejercicio comercial respectivo.

Columna (6): Se anota el monto total actualizado de los dividendos, de acuerdo a la información pro-

porcionada por la respectiva S.A. o S.C.P.A.

Columna (7): Se anota el monto actualizado de los dividendos afectos a los impuestos Global Complementario o Adicional, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A. o S.C.P.A. (Circs. SII N°60, de 1990, 40, de 1991, 17, de 1993 y 66, de 1997).

Columna (8): Se registra el monto actualizado de los dividendos exentos del impuesto Global Complementario, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A. o S.C.P.A. (Circs. SII. N° 60, de 1990, 40, de 1991, 17, de 1993 y 66, de 1997).

Columna (9): Se registra el monto actualizado de los dividendos no gravados con impuesto, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A. o S.C.P.A. (Circs. SII N° 60, de 1990, 40, de 1991, 17, de 1993 y 66, de 1997).

Columna (10): Se registra el monto del respectivo incremento por impuesto de Primera Categoría dispuesto por los incisos finales de los artículos 54 N° 1 y 62 de la Ley de la Renta, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A. o S.C.P.A.

Columna (11) y (12): Se registra el monto del crédito por impuesto de Primera Categoría y Tasa Adicional del ex-artículo 21 de la Ley de la Renta que proceda rebajarse de los impuestos Global Complementario o Adicional, conforme a lo establecido en los artículos 56 N°3 y 63 de la Ley de la Renta y artículo 3 transitorio de la Ley N°18.775 de 1989, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A. o S.C.P.A.

NOTA: Cada columna del Recuadro Franquicias Tributarias del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, debe confeccionarse o llenarse de acuerdo con la información que proporciona sobre la misma materia las respectivas sociedades anónimas abiertas emisoras de las acciones de pago.